



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

FUNDACIÓN TURISMO RESPONSABLE DE MALLORCA

8016*Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de un turismo sostenible y accesible a Mallorca mediante eventos de interés turístico para el año 2026***BDNS: 887200****Antecedentes**

1. Resolución del vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca por la cual se convocan subvenciones para el desarrollo de un turismo sostenible y accesible a Mallorca mediante eventos de interés turístico para el año 2026 (BOIB n.º 26, de 26 de febrero de 2026).

2. El punto 6 de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva, según los criterios de valoración previstos en la convocatoria.

No es necesario establecer un orden de prelación si el crédito presupuestario es suficiente para atender todas las solicitudes admitidas que cumplen los requisitos exigidos.

3. Acta de la Comisión Evaluadora donde se concreta el resultado de la revisión de las solicitudes presentadas.

La reducción de las cuantías solicitadas se fundamenta en la aplicación de los límites establecidos en la convocatoria, de acuerdo con los cuales el importe de la subvención no puede superar en ningún caso el 30% del presupuesto subvencionable y se tiene que calcular exclusivamente sobre los gastos que tienen la consideración de subvencionables. Asimismo, en los casos en que los ingresos declarados superan los gastos, el importe de la subvención se ha reducido con la finalidad de alcanzar un equilibrio entre ingresos y gastos, de manera que la subvención concedida no exceda el coste real de la actividad subvencionada.

4. Publicada la Resolución de concesión provisional en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB n.º 88, de 14 de julio de 2026), dentro del plazo concedido se presentaron siete alegaciones. Una vez examinadas, se resolvieron mediante las correspondientes resoluciones, estimándose una de ellas, hecho que ha comportado la modificación de la relación de personas y entidades propuestas como beneficiarias de las subvenciones.

No se han trasladado las alegaciones al resto de interesados del procedimiento porque su contenido no perjudica terceros ni altera el procedimiento de concurrencia.

5. Informe del vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca en que determina que los beneficiarios propuestos para la concesión definitiva cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para poder acceder a las subvenciones.

6. Informe jurídico favorable sobre la Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones mencionada.

7. En el presupuesto general de gastos de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca de 2026 hay crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca que establece que son atribuciones de la Vicepresidencia gestionar y ejecutar los planes y los programas que aprueba el Patronato y formalizar y aprobar toda clase de actos y de contratos (BOIB n.º 92, de 15 de julio de 2025).

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 -BOIB n.º 21, de 18 de febrero de 2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 -BOIB n.º 96, de 4 de agosto de 2018.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. CONCEDER las subvenciones a las entidades siguientes, por los eventos e importes que constan,

N.º	Evento	Nombre entidad	CIF	Importe concedido
1	II TRAVESSA MALLORCA SERRA DE TRAMUNTANA 2026	ELITECHIP SOCIEDAD LIMITADA	B57506149	11.940,90 €
2	TRIATHLON INTERNACIONAL PORTOCOLOM, MALLORCA	KUMULUS ACTIVE WORLD 2012 SL	B57752891	22.107,57 €
3	EAST MALLORCA PADEL TOUR 2026	MILLOR CALA SA	A07178593	8.581,76 €
4	MALLORCALEADS INTERNATIONAL WORKSHOP MICE IN MALLORCA	MARIA ASUNCION PRATS DOLZ	***0024**	13.335,00 €
5	XII STELLANTIS&YOU PORT DE PALMA TRIATHLON MALLORCA	PENYA ESPORTIVA SON MARÇAL XTREM MENORCA ATLETISME	G57348443	3.382,06 €
6	EAST MALLORCA GIRLS CUP	MENORCA EVENTS SOCIEDAD LIMITADA	B57640633	113.280,00 €
7	THE BATTLE OF STARS BY GOLF EAST MALLORCA 2026	INVERSIONES MEDITERRANEAS DE LLEVANT SL	B07527393	54.569,40 €
8	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN "OPEN TRIALS" ASTRALPOOL MALLORCA 2026	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE NATACION	Q2878029D	20.751,48 €
9	TOTALTRIMALLORCA	CLUB TRIATLO MANACOR TRIMAN	G57704314	9.732,60 €
10	SUMMA MALLORCA 2026 – FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO	ALUZ SOLUCIONES INTEGRALES, SL	B70863063	13.676,60 €
11	CONCIERTO ANTONIO CARMONA – EN MALLORCA	S'ERA GASTRONOMICA SL	B57384455	8.430,00 €
12	EVOLUTION MALLORCA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	EVOLUTION INTERNATIONAL FILM FESTIVAL SL	B57813198	30.000,00 €
13	TAPALMA MALLORCA-2026	AGENCIACOM SL	B57690182	24.316,20 €
14	FESTIVAL CAP ROCAT 2026	FUNDACION MADINA MAYURQA	G57083602	53.078,82 €
15	STRONG RACE MALLORCA 2026	REISAN CONSULTORES SL	B57363806	4.807,29 €
16	MALLORCA INTERNATIONAL FOOTBALL CUP – WOMEN'S TOURNAMENT	PAU ALBERTI SPORTS SL	B57260119	76.110,00 €
17	IV FORO HABTURALIA MALLORCA	ASSOCIACIO D' HABITATGES DE LLOGUER TURISTIC DE BALEARS	G57764219	8.040,00 €
18	CONECTA MAGALUF-MALLORCA	INSIDE CONTENT SL	B87731972	72.000,00 €
19	BALEARIC ISLANDS AUDIOVISUAL MARKET (BIAM)	BE A CHILD GROUP PRODUCTIONS SL	B88438387	30.000,00 €
20	ARRELS. CICLE DE MÚSICA TORRE DE CANYAMEL	PORXADA DE SA TORRE SL	B07987563	2.904,00 €
21	ATLÀNTIDA MALLORCA FILM FEST - 16ª EDICIÓN	DEEJAYSGRUP SL Y MEDITERRANEAN CREATIVE HUB S.L.U. SEGUNDA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982	U21923750	84.960,00 €
22	MEDITERRANEAN SUPERYACHT FORUM MALLORCA EDITION	ASOCIACION CLÚSTER NÁUTICO DE LAS ISLAS BALEARES	G16624215	30.000,00 €
23	RALLY CLÁSICO ISLA MALLORCA	ASOCIACION DE AMIGOS DEL MOTOR CLASICO	G57781023	5.523,94 €
24	LAS DALIAS, MALLORCA TOUR	TRUI ESPECTACULOS SL	B07218753	10.050,00 €
25	RALLY CLÁSICO ISLA MALLORCA	DEZWEY SL	B57147878	28.389,60 €
26	OCTOBIKEFEST MALLORCA – FIRA INTERNACIONAL DE CICLOTURISME DE MALLORCA	FERIA SERVICE, S.L.	B07250491	6.000,00 €



N.º	Evento	Nombre entidad	CIF	Importe concedido
27	MAJORDOCS MALLORCA DOCUMENTARY FILM FEST	EL OBRADOR DE LO REAL SL	B04974010	15.526,20 €
28	SANTA PONSA CUP MALLORCA 2026	BALEARES EVENTS FULSPORT SL	B16635401	30.000,00 €
TOTAL				791.493,42 €

2. DENEGAR la subvención a los eventos siguientes, por los motivos que se detallan.

Evento	Nombre entidad	CIF	Motivo
RITMOS DE LA TIERRA, MALLORCA BIO - DINÁMICA	MBS SERVICIOS Y EVENTOS EN MALLORCA, SL	B57937575	Desiste
MALLORCA CONCERT SERIES 2026	HAY GANAS DE CONCIERTO, SL	B05362967	Desiste
NEST ESG MALLORCA 2026	GREEN AND HUMAN	G09822321	Desiste
ECORALLYE MALLORCA - EMALLORCA EXPERIENCE 2026	ECOGLOBAL SERVICES AND EVENTS, SL	B04977666	Desiste
XXXIII "MALLORCA" MEDIA MARATHON CIUDAD DE PALMA 2026	CLUB MARATHON MALLORCA	G07497167	No acredita estar de alta en actividades económicas dentro del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el punto 14.3.h) de la convocatoria.
XIII TORNEO SOLIDARIO ALEVÍN DE FÚTBOL 8 VILLA DE PEGUERA-MALLORCA	PEÑA BARCELONISTA DE PEGUERA	G57484206	No acredita estar de alta en actividades económicas dentro del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el punto 14.3.h) de la convocatoria.
MALLORCA WALKING 4 DAYS 2026	VIAJES ADRA MAR, SA	A07460215	Los ingresos declarados superan los gastos.

3. Declarar que, una vez concedidas las subvenciones, el crédito presupuestario no comprometido asciende a 398.506,58 €, importe que constituye el remanente de crédito derivado de la presente convocatoria.

4. Notificar esta Resolución a los interesados, publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y enviar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. Informar a los interesados que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión definitiva en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con lo que dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación.

Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, producida por silencio administrativo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palma.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente, de acuerdo con lo que disponen la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Palma, el día de la firma electrónica (5 de agosto de 2026)

El vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca

Bartolomé Ferragut Llodrà

